

En mercado de transferencias electrónicas interbancarias: Santander demanda a BancoEstado ante el TDLC por abuso de posición mayoritaria

La compañía financiera española señala que la empresa estatal local realiza un cobro 4,55 veces mayor al resto de las instituciones por recibir traspasos de fondos.

CATALINA MUÑOZ-KAPPES

Una demanda por abuso de posición dominante en el mercado de las transferencias electrónicas presentó Santander en contra de BancoEstado ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC). El grupo español afirma que las tarifas interbancarias —el cobro que realiza un banco por aceptar una transferencia de un cliente de otro banco— que cobra BancoEstado son 4,55 mayores a las aplicadas por gran parte de la industria bancaria, incluido Santander.

Según señala en el texto de la demanda, esta situación sería posible debido a que el banco público tiene una participación del 72% en transferencias interbancarias, medido por los ingresos brutos percibidos en 2023 por este concepto, a lo que se suma la alta participación en cuentas bancarias debido a la CuentaRUT. Además, Santander señala que el 50% de las transferencias de sus clientes tienen como destinatario a BancoEstado.

La entidad privada indica que la definición de las tarifas interbancarias se hace de forma libre y bilateral. Para este propósito, los bancos han imple-



Santander presentó el lunes pasado una demanda ante el TDLC.



BancoEstado ya contaba con una sentencia de la Corte Suprema por tarifas interbancarias.

TDLC
Es segunda vez que demandan a BancoEstado por las tarifas interbancarias.

mentado un proceso de autorregulación en el que han definido una tarifa acorde a principios comunes. Esta instancia se dio en 2015 y en 2023, y en ambos casos, BancoEstado no participó del proceso completo.

Según señala Santander, la banca estatal mantiene la misma tarifa desde la implementación de los tres tipos de transferencias electrónicas que existen. En el caso de las transferencias inmediatas entre cuentas de personas o empresas, creadas en 2003, BancoEstado realiza un cobro de 0,01

UF desde ese año. En contraste, la mayoría de los bancos acordaron en 2023 una tarifa de 0,0022 UF por este concepto.

No es primera vez que la banca pública se enfrenta al TDLC por las tarifas interbancarias. En 2017, tras la reducción del cobro en el proceso de autorregulación, varias instituciones financieras demandaron a BancoEstado. El TDLC rechazó la petición, pero la materia escaló a la Corte Suprema, que en 2022 dictaminó que BancoEstado debía autorregular las tarifas que cobra y que estableciese "montos igualitarios y no discriminatorios". Pese a esto, Santander señala que BancoEstado

mantuvo las mismas tarifas.

"Mediante la explotación abusiva de su posición de dominio en la recepción de transferencias bancarias, el Banco Estado infringe la libre competencia, con consecuencias para Banco Santander, sus clientes y el mercado en general, al cobrar tarifas por la recepción de transferencias que no tienen justificación económica alguna, y que consideran costos más allá de los directamente relacionados a las tarifas interbancarias, con el objeto de financiar el giro de Banco Estado", concluyó Santander. Consultados por este medio, tanto BancoEstado como Santander declinaron hacer comentarios.